REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00424-00

I. Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por RICARDO LEÓN MÁRQUEZ MEJÍA y MARÍA DEL CONSUELO CALLE LÓPEZ, es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), diligencia que realizará a través del aplicativo Microsoft Teams.

II. En la forma y términos del poder conferido, fls. 55, se le RECONOCE PERSONERÍA al Dr. ORLANDO DE JESÚS AGUDELO HERNÁNDEZ, con T.P. No. 173.514 del C.S. de la J., a fin de que represente los intereses de la parte demandada, artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ